

# Este año no se podrán desgravar las cuotas sindicales o profesionales

Un cambio normativo va a impedir a miles de contribuyentes a descontarlas en el IRPF

Afecta a todos los sindicatos y colegios profesionales y se compensará en la declaración de 2015

DN

Pamplona

La mayor parte de los afiliados a los sindicatos y profesionales colegiados, que suman varias decenas de miles de contribuyentes, no podrán desgravarse este año en el Impuesto de la Renta las cuotas abonadas a sus respectivas organizaciones. Varias modificaciones legales introducidas con efectos retroactivos a lo largo de 2014 en la Ley Foral que regula dicho gravamen obligaba a sindicatos y colegios profesionales a proporcionar a la Hacienda foral un listado con los datos personales de sus miembros junto con las cuotas

abonadas a lo largo del ejercicio, sistema que venía a sustituir a los certificados que se estaban emitiendo hasta el momento.

Debido a la normativa respecto a la cesión de datos de carácter personal, tanto sindicatos como colegios profesionales necesitan obtener una autorización escrita de cada uno de sus miembros para poder trasladar esos datos a la Hacienda Foral, para lo que han comenzado a remitir, o lo harán próximamente, formularios para recabar dichas autorizaciones. Sin embargo, de cara a la campaña de la Renta de este año, estas autorizaciones llegarán tarde, aunque, según fuentes sindicales consultadas, los afectados tendrán la posibilidad de desgravarse lo correspondiente a 2014 y 2015 en la declaración que presenten el año

## CLAVES

**Datos personales.** Los sindicatos y colegios profesionales no pueden ceder los datos que requiere Hacienda para la desgravación sin la autorización expresa de los afectados.

que viene, compromiso al que se ha llegado con Hacienda.

Esta situación ha causado malestar en los sindicatos por unos cambios que se introdujeron sin dar margen de reacción. Estas mismas fuentes señalaron que el problema afecta a la mayoría de afiliados y colegiados, aunque existen algunos casos en los que las diferentes organizaciones ya contaban con la autorización escrita de parte de sus miembros, que podrán beneficiarse sin mayores complicaciones de la correspondiente desgravación.

Distintos colegios profesionales consultados ayer reconocían ignorar este nuevo requerimiento de la Hacienda Foral. Así, apuntaban que ya habían enviado a sus colegiados los certificados que, hasta ahora, se utilizaban para acreditar en la declaración de la Renta el abono de las cuotas correspondientes. Según recordaban ayer fuentes sindicales, dichos certificados no servirán para poder beneficiarse de las desgravaciones este año y añadían que, quienes no autoricen la cesión de sus datos a Hacienda, no podrán volver a descontar las cuotas en la declaración de la Renta.



Sede de UGT y CC OO en Pamplona.

BUXENS (ARCHIVO)